

PLAN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO-CONSENTIMIENTO/CERTIFICADO

Contratante: _____

Póliza No. _____ Consentimiento/Certificado No. _____

Por este medio expreso mi consentimiento para asegurarme en la Póliza "Plan de Seguro de Vida Colectivo", contratada por la entidad anteriormente identificada, con ASEGURADORA CONFÍO, S.A., para lo cual declaro y/o solicito lo siguiente:

Nombre Completo del Propuesto Asegurado: _____

Estado civil: _____ Sexo: _____ Fecha de nacimiento: _____

NIT: _____ DPI: _____ Ocupación: _____

Dirección completa: _____ Tel: _____

Correo electrónico: _____ Vigencia del seguro del: _____ al: _____

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	LÍMITES DE EDAD

Prima: _____ FORMA DE PAGO: Anual Semestral Trimestral Mensual

Beneficiarios del Seguro de Vida:

Nombre y Apellido	Parentesco	Porcentaje

Declaración de Salud:

¿Actualmente su salud es buena? Sí No

Si su respuesta es "No", Amplíe su respuesta: _____

Queda entendido y convenido que:

ASEGURADORA CONFÍO, S.A. se reserva el derecho de rechazar o aceptar cualquier solicitud de seguro. Las respuestas y declaraciones que forman parte de mi solicitud son completas, verídicas, a mi mejor juicio y conocimiento. La omisión, falsa o inexacta declaración hecha en esta solicitud, dará derecho a "La Aseguradora" a dar por terminado el Contrato de Seguro.

ASEGURADORA CONFÍO, S.A., certifica que el Asegurado arriba identificado, forma parte del grupo asegurado por la Póliza "Plan de Seguro de Vida Colectivo", identificada en la parte superior de este Consentimiento/Certificado. Por lo tanto, se encuentra asegurado de conformidad con las Condiciones Generales de la Póliza y de acuerdo a lo que se estipula en este Consentimiento/Certificado.

En consecuencia, con lo anterior, al suceder el fallecimiento del asegurado, la Suma Asegurada se pagará a los beneficiarios nombrados por el Asegurado en este Consentimiento/Certificado.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN CASO DE SINIESTRO.

Tan pronto como el Beneficiario o, en su caso, el Asegurado, tuviere conocimiento de la realización del siniestro, deberá comunicarlo a “La Aseguradora”. Salvo pacto o disposición expresa en contrario, el aviso deberá darse por escrito y dentro de un plazo de diez (10) días. Este plazo no correrá sino en contra de quienes tuvieran conocimiento del derecho constituido a su favor.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE RECLAMO. PAGO DEL RECLAMO.

El (los) Beneficiario(s) o el Asegurado, según sea el caso, tienen acción directa para requerir de “La Aseguradora” el pago de la Suma Asegurada que corresponda, conforme a las condiciones establecidas en la Póliza.

Toda vez que se hayan practicado las investigaciones correspondientes, se encuentren completos los requisitos contractuales y legales del caso, así como la documentación que “La Aseguradora” requiera para tal efecto, y no exista desacuerdo en la liquidación e interpretación de las Cláusulas de esta Póliza, “La Aseguradora” pagará conforme a lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de la Actividad Aseguradora.

Con el pago de la Suma Asegurada, quedarán extinguidas las obligaciones de “La Aseguradora” provenientes de cualquiera que sea la cobertura estipulada en la Carátula de la Póliza y en el Consentimiento/Certificado.

Todas las indemnizaciones cubiertas por “La Aseguradora” serán liquidadas al(los) Beneficiario(s) designados o al Asegurado, según corresponda.

AUTORIZACIÓN.

Solicito y autorizo a “La Aseguradora” para que me envíen por medio de comunicación electrónica, o cualquier otro medio que el Contratante haya pactado, la Póliza, Las Condiciones Generales y otros documentos relacionados con la misma.

Firma del Propuesto Asegurado

Firma del Representante del Grupo Asegurado

En fe de lo cual se emite el presente Consentimiento/Certificado de Seguro de Vida Colectivo, en la ciudad de Guatemala a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

ASEGURADORA CONFÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Representante Legal.

Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue registrado en la Superintendencia de Bancos según Resolución Número 961 del 2021, registro que no prejuzga sobre el contenido del mismo.